



**TRANSPARENCIA
E
INFORMÁTICA**

**RESOLUCION SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**
Solicitud folio: **13021950002925**

Atotonilco de Tula, Hidalgo, 30 de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Visto para resolver la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la solicitud de acceso a la información realizada por **ALBERTO CALLEJA** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **130219500002925** y recepcionada con fecha 30 de abril en la Unidad de Transparencia del Municipio de Atotonilco de Tula del Estado de Hidalgo y

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante solicitud de información número **130219500002925** de fecha de recepción en la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha 30 de abril del año en curso, el solicitante **ALBERTO CALLEJA**, requirió la siguiente información:

FOLIO	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
130219500002925	1. ¿Desde el inicio de la actual administración municipal, cuántas iniciativas/propuestas se han presentado ante el cabildo hasta el 30 de abril de 2025? 2. Indicar el listado total de regidores y síndicos y señalar a qué partido pertenecen. 3. Indicar cuántas iniciativas/propuestas ha presentado cada regidor, síndico y alcalde ante el cabildo municipal, hasta el 30 de abril de 2025. 4. Del total de iniciativas/propuestas, cuántas se han aprobado en el cabildo y cuántas permanecen en comisiones (informar desde cuándo fueron enviadas a comisiones). 5. Indicar registro de asistencias de cada regidor, síndico y alcalde, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo. Si se presentaron inasistencias justificadas, informar cuál fue la razón para no asistir. Toda esta información, hasta el 30 de abril de 2025.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589



**TRANSPARENCIA
E
INFORMÁTICA**

**RESOLUCION SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**
Solicitud folio: **13021950002925**

	6. Informar cuánto percibe, cada mes, de salario cada regidor, síndico y el alcalde. Incluir todas las prestaciones a que tenga derecho como primas vacacionales, bonos, etc. Es decir, incluir el ingreso por cada concepto y al final dar el total.
--	---

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 41 fracción IV y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, solicito por considerar de su competencia la información requerida a secretaria general Municipal, Tesorería Municipal y Recursos Humanos.

TERCERO. Por oficio SGM/311/2025 es por ello que la Secretaria General Municipal, en seguimiento a la solicitud de información motivo de esta resolución, solicito, lo siguiente:

“(...) me permito solicitar prorroga DE 10 DIAS debido a que nos encontramos recopilando información de las diferentes áreas correspondiente para dar cumplimiento a su petición.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, que al efecto realicen los Titulares de las unidades internas del Instituto

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589



RESOLUCION SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
Solicitud folio: **13021950002925**

de Transparencia de conformidad con los artículos 44 fracción II, 125, 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Que la Unidad de Transparencia requirió la información a la secretaria general Municipal, Tesorería Municipal y Recursos Humanos en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, solicitando secretaria general municipal mediante oficio, una ampliación de plazo para contestar la solicitud número 13021950002925 en virtud de la magnitud de la información solicitada y que requiere un procesamiento de la misma por cada regidor y por cada comisión que así lo conforman, y atendiendo a que depende de la Honorable Asamblea de Cabildo y motivando su petición a este comité, se llevó a cabo la sesión extraordinaria con esta misma fecha, en la cual fueron sometidos a consideración los argumentos por parte de la unidad generadora de la información, mismos que cuales fueron suficientes y válidos, aprobándose por voto unanimidad de sus integrantes del comité de transparencia la **AMPLIACION DE PLAZO POR DIEZ DIAS**, en base a lo preceptuado por el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que dice: **"La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en un término que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.**

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589





TRANSPARENCIA
E
INFORMÁTICA

RESOLUCION SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
Solicitud folio: 13021950002925

notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.”; en virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. Se confirma la **AMPLIACION DE PLAZO HASTA POR DIEZ DÍAS** (prorroga) para dar respuesta a la información mencionada en el antecedente primero, para que la Secretaría General Municipal realice la entrega de la información solicitada con el folio número 130219500002925 presentadas por **ALBERTO CALLEJA** en términos de artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la ampliación del plazo para responder las solicitudes acceso a la información identificadas con el folio número 130219500002925, al correo electrónico que ingresó en la plataforma richard97alberto@gmail.com y la plataforma nacional de transparencia.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Atotonilco de Tula, del Estado de Hidalgo, **C. Víctor Huerta López**, y la **Contraloría Municipal**.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589



**TRANSPARENCIA
E
INFORMATICA**

**RESOLUCION SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
Solicitud folio: 13021950002925**



**C. VICTOR DE LA ROSA LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMATICA**



CONTRALORIA MUNICIPAL



**LIC. RAFAEL DELA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.
735 1489 / 735 1589